



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/252/2024, de 21 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/889/2023, de 11 de julio, por la que se declaran las personas que han superado los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y de maestros, para plazas en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocados por Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden EDU/252/2024, de 21 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/889/2023, de 11 de julio, por la que se declaran las personas que han superado los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y de maestros, para plazas en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocados por Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 63, de 1 de abril de 2024, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la letra b) del resuelvo,

Donde dice:

- b) En el Cuerpo (0590) PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, especialidad (225) SERVICIOS A LA COMUNIDAD, se incluye como persona que ha superado el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización a D^a. ANA CEPEDA SOBRINO, con NRP ***5863****A0590 y puntuación global 12,0000 puntos, entre D^a. ISABEL MARÍA MORCILLO DURAN, con puntuación global 12,0000, y D^a. ESTHER OLIVARES MONTEJO, con puntuación global 12,0000.



Debe decir:

- b) En el Cuerpo (0590) PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, especialidad (225) SERVICIOS A LA COMUNIDAD, se incluye como persona que ha superado el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización a D^a. ANA CEPEDA SOBRINO, con NRP ***5863****A0590 y puntuación global 12,0000 puntos, entre D^a. ESTHER OLIVARES MONTEJO, con puntuación global 12,0000, y D^a. ISABEL MARÍA MORCILLO DURAN, con puntuación global 12,0000.

Los plazos para interponer los recursos previstos en la citada orden se entenderán iniciados desde el día siguiente al de la publicación de esta corrección de errores en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Los recursos presentados con anterioridad a esta corrección de errores se entenderán válidamente presentados.